

CUDAP: EXP-UNC:47287/2017

CÓRDOBA, 10 OCT 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que por Resolución Rectoral N° 1825/2017, se aprueba la Solicitud de Bienes y Servicios 298/17, se autoriza la Contratación Directa por Consulta Abreviada 233/17 para la cobertura de Riesgos del Trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término de un año, como así también se integra la Comisión Evaluadora que entenderá en la contratación de que se trata; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1073 obra la planilla de trabajo de la Comisión Evaluadora dispuesta por Resolución Rectoral N° 1825/2017 con los items a evaluar y valoraciones correspondientes;

Que dicha Comisión a fojas 1074 elabora su Dictamen manifestando que se recibieron las ofertas de las empresas ASOCIART S.A. ART, LA SEGUNDA ART S.A. y GALENO ART S.A.;

Que ingresando a analizar las tres ofertas presentadas en sus particularidades, la Comisión consideró que ante la igualdad en las propuestas económicas, deben valorarse otros aspectos contenidos en las mismas, considerando que la firma GALENO ART S.A. presenta una propuesta superadora porque implica una conveniencia para esta Universidad desde el punto de vista operativo, como es la obtención del reintegro de las sumas en concepto de ILT con la sola presentación del Formulario AFIP 931, y mejoras en la prestación del servicio destacándose el plan de capacitación para la prevención, la especificación de distintos servicios de emergencia, seguro del viajero, servicios adicionales de terapia ocupacional, cantidad de profesionales en prevención de riesgo, estudios de reingreso en ausencias prolongadas y la oferta de aviones sanitarios, entre otros;

Que se ha cumplido con la reglamentación vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Consulta Abreviada 233/17, a la Firma GALENO ART S.A. CUIT:30-68522850-1, a los fines de la cobertura de Riesgos del Trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término de un año.

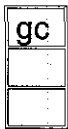


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47287/2017

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional de esta Universidad Marcelo A. Sanchez a la firma del instrumento correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

1891